

Expediente: 472/17

Carátula: LUCENA JORGE FERNANDO C/ POPULART-CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 05/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27126068676 - LUCENA, JORGE FERNANDO-ACTOR

20249268365 - POPULART ART DE LA CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN, -DEMANDADO

90000000000 - RUIZ, LUCIA INES-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - OCAMPO, CARLA ELIANA-PERITO CONTADOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 472/17



H105025600738

REF: LUCENA JORGE FERNANDO c/ POPULART-CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA s/ COBRO DE PESOS - EXPTE 472/17

San Miguel de Tucumán, abril de 2025.

Proveyendo la presentación de la letrada Ester del Valle Soraire de Cognato del 27/03/2025:

Atento a lo solicitado y a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes (SAE), en especial las resoluciones del 11/08/2021 y 26/12/2024, la dación en pago efectuada por el accionado el 18/03/2025 y existiendo fondos depositados en autos conforme se desprende del informe bancario que se acompaña a la presente providencia, líbrese orden de pago a favor de Jorge Fernando Lucena, DNI N° 22.805.934, por la suma de **\$687.089,81** (pesos seiscientos ochenta y siete mil ochenta y nueve con 81/100) en concepto de capital desde la **cuenta judicial N° 562209590758603**, perteneciente a los autos del título. A tales efectos, líbrese oficio al Banco Macro SA - Sucursal Tribunales a fin de que tome conocimiento de lo ordenado y proceda a su pago por ventanilla.

Asimismo y por iguales consideraciones, líbrese orden de pago a favor de la letrada Ester del Valle Soraire de Cognato MP 2709, CUIT 27-12606867-6 por la suma de \$368.743,16 (pesos trescientos sesenta y ocho mil setecientos cuarenta y tres con 16/100) correspondiendo \$150.000,00 a honorarios regulados en primera instancia a cargo del accionado, \$185.221,06 a honorarios regulados en segunda instancia y \$33.522,10 al 10% de aportes de ley. A tales efectos, líbrese oficio al Banco Macro SA, Sucursal Tribunales, a fin de que proceda al pago por ventanilla de la suma de **\$308.403,38** (monto que resulta una vez deducido el 8%) de aportes de ley, desde la **cuenta judicial N° 562209590758603**, a la letrada Ester del Valle Soraire de Cognato MP 2709, CUIT 27-12606867-6.

La suma de **\$60.339,78** (pesos sesenta mil trescientos treinta y nueve con 78/100), deberá ser transferida a la cuenta recaudadora de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a la cuenta N° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312,

CUIT 33-53964515-9, correspondiendo \$33.522,10 10%, y \$26.817.68 al 8% de los honorarios de la letrada Ester del Valle Soraire de Cognato MP 2709.

Comuniquese la presente providencia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.DBEM472/17

Actuación firmada en fecha 04/04/2025

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.